

Guayaquil, 20 de Marzo del 2008

Señores Accionistas
PROMILCA S.A.
Ciudad.

De mis consideraciones:

De acuerdo a lo dispuesto en la Ley y los Estatutos Sociales, me permito poner en conocimiento de ustedes la memoria de la administración que corresponde al ejercicio económico cerrado al 31 de Diciembre del 2007.

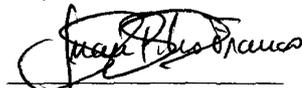
La sociedad está apropiadamente encaminada para conseguir las metas que esta administración se ha planteado con lo cual va a arrancar con pie derecho el año venidero.

Durante el ejercicio económico del 2007 la empresa obtuvo los siguientes resultados:

- a) Los Ingresos se ubicaron en los US\$ 90,437.33 (Noventa mil cuatrocientos treinta y siete con 33/100 Dólares de los Estados Unidos de América).
- b) Los Gastos Administrativos ascienden a los US\$ 111,535.86 (Ciento once mil quinientos treinta y cinco con 86/100 Dólares de los Estados Unidos de América).
- c) El resultado al cierre del ejercicio económico del año 2007 es una pérdida por US\$ 21,098.53 (Veinte y un mil noventa y ocho con 53/100 Dólares de los Estados Unidos de América).

Si se siguen cabalmente las estrategias, políticas y lineamientos ya conocidos por los accionistas, la compañía alcanzará los objetivos que se ha trazado para el año 2008.

Muy atentamente,



Arq. Juan Pilco Franco
Gerente



c.c. Comisario
File

**INFORME ESPECIAL DEL COMISARIO
A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE PROMILCA S.A.**

De conformidad con la ley y los reglamentos vigentes, a continuación formulo el siguiente informe especial relativo al balance general, el estado de la cuenta de pérdidas y ganancias, así como a la memoria presentada por la administración de la compañía PROMILCA S.A., por el ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre del 2007:

1. Los administradores cumplieron con todas y cada una de las normas legales, estatutarias, reglamentarias y demás disposiciones emanadas de la Junta General de Accionistas.
2. Los procedimientos de control interno de la sociedad son adecuados, pudiéndose observar:
 - 2.1 Que la correspondencia y los libros sociales y contables se llevan y conservan de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias.
 - 2.2 Que la custodia y conservación de los activos de la compañía se ajustan a métodos idóneos.
 - 2.3 Que las cifras, relaciones e índices presentadas en los estados financieros son confiables y guardan absoluta correspondencia con las que se registran los libros contables, los cuales han sido elaborados de acuerdo a los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador.
3. Cuando ha sido procedente, cumplí con las obligaciones e hice uso de las atribuciones contempladas En el artículo 279 de la Ley de Compañías.

Guayaquil, 24 de marzo de 2008



Luis Arturo Chávez Alarcón
Comisario

